OBJETO PARA CONTRATAR	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022
PROPONENTE/ NIT	JARINOX S.A.S 900197421-8

LOTE 1

REQUISITOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos	• Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificará mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	**SUBSANADO** **NOTA:** En caso de que el proponente que adjudicatario de este proceso, en el momento de la entrega todos los aparatos eléctricos y electrónicos ofertados en el proceso deberán entregar al equipo ambiental su respectiva ficha técnica del fabricante y acorde al modelo correspondiente que se estará entregando, donde se evidencie datos técnicos del consumo de energía.; de lo contrario si no entregan esta documentación, no se recibirán los equipos hasta que no se entregue lo solicitado.

frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**CUMPLE**

OBJETO PARA CONTRATAR	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022

LOTE 2

REQUISITOS AMBIENTALES		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los	• Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificará mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	**SUBSANADO** **NOTA:** En caso de que el proponente que adjudicatario de este proceso, en el momento de la entrega todos los aparatos eléctricos y electrónicos ofertados en el proceso deberán entregar al equipo ambiental su respectiva ficha técnica del fabricante y acorde al modelo correspondiente que se estará entregando, donde se evidencie datos técnicos del consumo de energía.; de lo contrario si no entregan esta documentación, no se recibirán los equipos hasta que no se entregue lo solicitado.

monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**CUMPLE**

OBJETO PARA CONTRATAR	**CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022**

LOTE 3

REQUISITOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.	• Ficha técnica en donde se especifique la certificación de eficiencia energética de preferencia para la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. Este criterio aplica para los equipos que aparecen en la descripción del criterio. • Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos	**NO CUMPLE** El proponente se le solicita subsanar *"la ficha técnica en el cual se evidencie la etiqueta de eficiencia energética de los equipos refrigeradores y/o congeladores como máquina dispensadora de hielo, mesa de trabajo refrigerada extendida, congelador horizontal extendido dos puertas"*, se evidencia en la documentación presentada por el proponente para subsanar este requisito, que este no adjunta las fichas técnicas de los equipos anteriormente mencionados donde evidencie el etiquetado de eficiencia energética con el que deben contar estos equipos como lo menciona el criterio.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificará mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**CUMPLE**
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:	Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	**CUMPLE**

- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)		
Entregar las fichas técnicas de los aires congeladores, refrigeradores y equipos que hagan su función de congelar o refrigerar; especificando el tipo de gas refrigerante que contiene. Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global.	Ficha técnica de los equipos que usan refrigerantes, donde se evidencie el refrigerante que usa.	**NO CUMPLE** El proponente se le solicita subsanar "*las fichas técnicas en donde se especifique el tipo de gas refrigerante que contiene los equipos refrigeradores y/o congeladores como, maquina granizadora, máquina dispensadora de hielo, mesa de trabajo refrigerada extendida, congelador horizontal extendido dos puertas*", pero solo adjunta ficha técnica de la maquina dispensadora de hielo y no de los demás equipos que se le solicito.
Se preferirá el suministro de equipos con tecnología Inverter	Ficha técnica de los equipos como congeladores y refrigeradores, en el cual se especifiquen que son invertir.	**CUMPLE**

OBJETO PARA CONTRATAR	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022

LOTE 5

REQUISITOS AMBIENTALES		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.	• Ficha técnica en donde se especifique la certificación de eficiencia energética de preferencia para la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. Este criterio aplica para los equipos que aparecen en la descripción del criterio. • Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos	**SUBSANADO** **NOTA:** En caso de que el proponente que adjudicatario de este proceso, en el momento de la entrega todos los aparatos eléctricos y electrónicos ofertados en el proceso deberán entregar al equipo ambiental su respectiva ficha técnica del fabricante y acorde al modelo correspondiente que se estará entregando, donde se evidencie datos técnicos del consumo de energía.; de lo contrario si no entregan esta documentación, no se recibirán los equipos hasta que no se entregue lo solicitado.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificará mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**CUMPLE**
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:	Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	**CUMPLE**

- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)		

EVALUADOR AMBIENTAL